



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. GADPN-DOP-2022-0240

Tena, 15 de diciembre de 2022

Asunto: Orden de inicio del plazo del convenio a partir del 16 de diciembre de 2022.-

Abogado

Isaias Bartolomé Paschoa Gualli

Alcalde

GAD.MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

En su Despacho

Conforme al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** para ejecutar el proyecto denominado **“ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CABECERA CANTONAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”**.

Fecha de suscripción del convenio: 18 de noviembre de 2022.

Fecha de transferencia de recursos económicos GADPN: 14 de diciembre de 2022.

Aporte GAD Provincial de Napo: \$ 399.874,94 dólares

Aporte GAD Municipal de Arosemena Tola: \$ 62.392,99 dólares

COMPROMISOS DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA:

- *Ejecutar el proyecto denominado Asfaltado de las calles de la cabecera cantonal Carlos Julio Arosemena Tola, siguiendo con los procedimientos constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento de aplicación las resoluciones de SERCOP y Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, conforme a la tabla de descripción de rubros, cantidad y precios.*
- *El GAD Municipal de Arosemena Tola, aportara el valor de \$62.392,99 que corresponde la contra parte del convenio.*
- *En el caso de haber incrementos al valor de convenio original, dicho valor deberá ser asumido por el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.*
- *Informar oportunamente al administrador del convenio del GAD Provincial de Napo, los trámites administrativos que se realicen durante la ejecución del contrato, en el caso de existir incrementos o disminuciones de cantidades de obra, o información relevante del proceso.*
- *Designar un técnico quien se encargará del seguimiento, control y supervisión del convenio.*



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. GADPN-DOP-2022-0240

Tena, 15 de diciembre de 2022

- *Cumplir con los compromisos y metodologías establecidas en el perfil del proyecto presentado por el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y en el informe de factibilidad.*
- *Emitir un informe mensual al Director de Obras Publicas del GAD Provincial de Napo, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, facturas, etc.)*
- *El GAD Municipal garantizara el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio.*
- *Emitir un informe final con toda la documentación de soporte que justifique la ejecución del objeto del convenio para su finiquito en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto al Director de Obras Publicas del GAD Provincial de Napo.*
- *El GAD Municipal es responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio.*
- *Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en este apoyo a nivel cantonal y provincial.*
- *Difundir la ejecución del proyecto en los medios de difusión sean estos radios, televisión, prensa, así como declaraciones para medios.*

De acuerdo al Memorando Nro. 0843-2022-ST, de fecha 15 de diciembre de 2022 suscrito por la Ing. Melany Loor – Subdirectora de Tesorería, notifica el pago a favor del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola por el valor \$ 399.874,94 dólares, con comprobante de pago Nro. 114168 en la cuenta corriente 1220801 del Banco Central, con RUC: 156018481001, a favor del GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMANA TOLA, pago según Convenio N° 054-GADPN-2022, de transferencia económica por parte del GAD Provincial de Napo para ejecutar el proyecto denominado: Asfaltado de las calles de la cabecera cantonal Carlos Julio Arosemena Tola, memorando Nro. 0691-2022-PS de fecha 23 de noviembre de 2022, aporte total, TRB-1431.

Y en cumplimiento a lo establecido en el presente convenio, acorde a la cláusula **SEXTA: PLAZO**, el plazo de la vigencia del presente convenio es de 09 meses a partir del día siguiente de la notificación por escrito de la transferencia económica por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Por lo que calidad de Administrador del convenio, según consta en la cláusula **NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONVENIO**, y al Artículo 16. De la administración y seguimiento, de la Resolución Administrativa 102-2021GADPN, que expide el “INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GAD PROVINCIAL DE NAPO, de fecha 23 de marzo de 2021, se procede a notificar al GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola la **Orden de inicio del plazo del convenio a partir del 16 de diciembre de 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo: 09 meses a partir del día siguiente de la notificación por escrito de la transferencia



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. GADPN-DOP-2022-0240

Tena, 15 de diciembre de 2022

económica por parte del GAD Provincial de Napo.

Fecha de inicio del plazo del convenio: 16 de diciembre de 2022

Fecha de fencimiento del convenio: 11 de septiembre de 2023

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Vinicio Lozano Loza

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- 1150-2022-UGV

Anexos:

- GADM AROSEMENA TOLA TRB 1431 SPI.pdf
- convenio_gad_municipal_de_arosemena_tola_-_asfaltado_de_vias-2.pdf
- 0843-2022-ST.pdf

Copia:

Ingeniera

Cecilia Brigit Escobar Guzmán

Analista 2

ep